



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

SOLICITAN MEDIDA DE NO INNOVAR

Sr. Juez Federal:

CARLOS GONELLA, Fiscal General, **C. FACUNDO TROTTA** y **MARÍA LAURA BAZO QUEIROLO**, Auxiliares Fiscales de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado en Argentina- Jurisdicción Córdoba, en los autos caratulados: ***HUBER, EMILIO JUAN Y OTROS s/PRIVACION ILEGAL LIBERTAD AGRAVADA (ART.142 INC.1), IMPOSICION DE TORTURA AGRAVADA (ART.144 TER.INC.2), VIOLACION AGRAVADA - DER.POR LEY 25087, ABUSO SEXUAL - ART. 119 1° PARRAFO y LESIONES GRAVES (ART.90) VICTIMA: ALVAREZ, AUGUSTO RAMON Y OTROS (FCB 50131/2017)*** comparecemos y solicitamos:

Que hemos tomado conocimiento, en virtud de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto 950/2024, que el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a disponer, enajenar y/o transferir inmuebles del ESTADO NACIONAL que se detallan en el anexo que forma parte del mencionado, entre los que se encuentran una serie de inmuebles ubicados en la Localidad de Malagueño.

Habida cuenta que en estas actuaciones se han planteado hipótesis fiscales vinculadas a víctimas que habrían estado alojadas en las instalaciones de lo que conocemos como “Perla chica” y/o “Malagueño” y ante la eventualidad de que en los procesos de enajenación puestos en marcha desde el Poder Ejecutivo Nacional estén comprendidos los inmuebles en los que habrían estado emplazados dichas instalaciones militares devenidas en Centro clandestinos de detención durante la última dictadura cívico-militar, a los que hacemos referencia en el requerimiento de instrucción, es que venimos por el presente a solicitar al Sr. Juez ordene **con carácter de urgente una medida de no innovar en relación al sitio en el que funcionara como centro clandestino de detención conocido como “Perla chica “ o “Malagueño”,** toda vez que es necesario preservar dicho sitio pues a la fecha hay delitos de lesa humanidad en plena investigación que están directamente relacionados con el mismo.

Asimismo, y conforme surge de lo publicado con fecha 4 de noviembre de 2023 en el sitio oficial por la Secretaria de derechos Humanos de la Nación del Ministerio de Justicia de la Nación, este espacio fue señalado por dicho organismo junto con el gobierno de la provincia de Córdoba, la municipalidad de Malagueño y el Archivo y la Comisión provincial de la Memoria, como **sitio de memoria La Perla Chica**, toda vez que se comprobó que dicho lugar funcionó como centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar.

Dicha señalización implica que goza de la protección que brinda la ley 26.691 en cuanto a que se debe garantizar **la preservación de los mismos a fines de facilitar las investigaciones judiciales y la memoria de lo acontecido** durante el terrorismo de estado en nuestro país.

Unidad de derechos humanos, 1 de noviembre de 2024.